



32 3200 - 25112/201



REF. : AUTORIZA PAGO A
PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA:

015-3200

PUERTO MONTT,

23 DIC 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.407 año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/176 de 22 de Septiembre de 2010; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme lo ha dispuesto la ley de Presupuestos para el año 2010, la Junta Nacional de Jardines Infantiles debe ejecutar durante el presente año el programa "Conozca a su Hijo".

2.- Que, la región de Los Lagos ha sido considerada en la aplicación de dicho programa, para desarrollarlo en las comunas de: Calbuco, Frutillar, Hualaihué, Maullín, Puerto Montt, Castro, Chonchi, Dalcahue, Quinchao, Osorno, Puyehue, San Juan de la Costa, San Pablo, Queilén, Puqueldón, Río Negro, Puerto Octay y Futaleufú.

3.- Que el programa contempla la realización de Jornadas Provinciales y Regionales, para el seguimiento y capacitación de las Encargadas Comunes de la Infancia y las Monitoras del Programa Conozca a su Hijo.

4.- Que a la referida jornada, se señala que se adquirió bajo modalidad de convenio marco, ya que la ley N° 19.886, Capítulo VI, artículo 30,d) indica que "los organismos públicos afectos a las normas de esta Ley estarán obligados a comprar bajo ese convenio, relacionándose directamente con el contratista adjudicado por la Dirección, salvo que, por su propia cuenta obtenga directamente condiciones mas ventajosas.

5.- Que mediante N° ID licitación 2239-48-LP06, orden de compra N° 853-269-CM10 de fecha 22/10/2010, se encarga al proveedor Comercial Maifa Ltda. Rut: 79.743.490-6, el servicio de Hotelería, banquetería, alojamiento y arriendo de salón para efectuar una Jornada Provincial del programa, los días 26 y 27 de Octubre de 2010 en la ciudad de Puerto Montt.

6.- Que es necesario efectuar el pago por el consumo total de participantes, ya que así lo señala en las condiciones que establece el proveedor, que se cobrara por el servicio solicitado, con derecho a modificar la lista de participantes 48 horas antes a realizar el servicio.

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- PAGUESE al proveedor: Comercial Maifa Ltda. Rut: 79.743.490-6, Domiciliado en Puerto Montt, por el servicio de Hotelería, banquetería, alojamiento y arriendo de salón prestado los días 26 y 27 de Octubre de 2010 en la ciudad de Puerto Montt, la suma de \$ 2.628.100.- (Dos Millones Seiscientos Veintiocho Mil Cien pesos), IVA incluido,

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARÍA PAZ MARTÍNEZ VIDAL
EDUCADORA DE PARVULOS, DIRECTORAREGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS LAGOS**

MMV/ASV/jbm.

Distribución

- Directora Regional
- Jefa Gabinete
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Archivos PMI-CASH
- Oficina de Partes ✓